## PARTE MÉDICO DE CONFIRMACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Tipo de contingencia:		común (EC) X rabajo (AT) Periodo	de observaci	Accidente no laboral (AN Enfermedad profesional (E ión por enfermedad profesion	(P)	SPS [	ENTIDAD E	MISORA  MUTUA	
NÚMERO DE LA TARJETA SANITARIA $^{(1)}$ :		VR84082121801	19			SITU	SITUACIÓN		
NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:		281159363437 ACTIV			▼ PERCEPTOR/A DE DESEMPLEO CONTRIBUTIVO □				
NÚMERO DEL DNI/NIE/PASAPORTE:		02769381C							
NOMBRE Y APELLIDOS:		ENDI FRAY MEDRANDA VARGAS							
EMPRESA:									
FECHA DE LA BAJA	14/10/2024								
FECHA DEL PARTE DE CONFIR	MACIÓN	17/02/2025		N° DEL PARTE DI	E CONFIRMA	ACIÓN	6		
TIPO DE PROCESO	Muy corto Corto	Medio Largo	X	DURACIÓN ESTIMADA <b>162</b> días			Fecha de la siguiente revisión médica <sup>(2)</sup> 24/03/2025		
DIAGNÓSTICO CON DI DIAGNÓSTICO DE CONFIRMAC  DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACI	Otros trasto otro conce	ornos de artic oto	ulación, n	o clasificados bajo	Código CIE-	(Todas las cont 9/10 <b>M2</b> 5	-	go CIE-10	(Sólo en EP)
SÓLO EN CASO DEL T	RASLADO DE L	A PERSONA	ΓRABAJA	DORA A OTRO SPS			FACULTA	TIVO/A-CIAS	
ÚLTIMO PARTE DE CONFIRMA	CIÓN POR TRASLAD	o <sup>(3)</sup>	]					INSPECTOR/A	<b>k</b>
PASA A CONTROL DEI	LINSS						шерр		VADEG
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE	LOS 365 DÍAS DE IT	(4) 13	/10/2025					ERO OLI EL ANGE	
								17/02/2025	
RECUERDE: Si el INSS/ISM o la MUTUA, le cita a reconocimiento médico tiene la obligación de acudir. En caso de no comparecer, sin haber justificado su ausencia, el pago de su prestación será suspendido cautelarmente, en virtud de lo previsto en el art.							Firma y fecha		
	eneral de la Seguridad		uspendido caut	teramiente, en virtud de 10 previsu	en er art.			Nº de colegiado/ 2828387631	a
							Nº ident	ificación del fact 1606250108M	ultativo/a

<sup>(1)</sup> Documento sanitario similar.

<sup>(2)</sup> Si no comparece en la fecha de la siguiente revisión médica, se podrá emitir el alta por incomparecencia.

<sup>(3)</sup> En el caso de traslado, el próximo parte de confirmación se emitirá por otro SPS diferente al que emitió este parte de confirmación.

<sup>(4)</sup> A partir de esta fecha no se emitirán partes de confirmación.

Le informamos que sus datos personales serán tratados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) con el fin de gestionar la prestación de Incapacidad Temporal, y serán incorporados en la actividad de tratamiento "CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES DE CORTA DURACIÓN". Puede ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, ante cualquier oficina del INSS o en la dirección de correo electrónico: consultas.inss-ssec.proteccion-de-datos@seg-social.es. Para más información consulte la política de protección de datos en la web: www.seg-social.es





## PARTES DE CONFIRMACIÓN

Mientras usted esté de baja, su médico le va a entregar un parte de confirmación cada vez que le revise. Estos datos serán transmitidos electrónicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Este organismo comunicará los datos administrativos del parte de confirmación a su empresa.

## Usted debe:

- Seguir el tratamiento y recomendaciones del personal sanitario que le atiende.
- <u>Solicitar cita</u> para la consulta de su médico/a de Atención Primaria el día señalado en este parte de confirmación como <u>fecha de la siguiente revisión</u> y acudir a la misma, ya que, **en caso contrario, le será emitido el alta por incomparecencia.**
- Acudir si es citado por la Inspección Sanitaria, la Unidad Médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social
  o la Mutua.

Se pueden descargar los partes de Incapacidad Temporal desde *Mi Carpeta de Salud* en el apartado *Mi información clínica / Incapacidad Laboral.* Accesible a través de

Dispositivos móviles: App Tarjeta Sanitaria Virtual (Botón Carpeta Sanitaria Virtual)	Internet: www.comunidad.madrid/servicios/salud/mi- carpeta-salud				

Referencias legales:

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Artículo 2.5.

Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Artículos 2, 5.1, 7.1. y 9.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la SS –TRLGSS-, Art. 169.1 a) y ss. Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Art 4.